

Resolución R-200-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete. Yo, Fernando García Santamaría, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Vicerrectoría de Acción Social, mediante oficio VAS-3530-2017, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para los "Campamentos de desarrollo humano: hacia el acceso universal".

SEGUNDO: Que la Vicerrectoría de Acción Social, en el 2016, con el fin de ampliar la tarea humanística y democratizadora de la Universidad de Costa Rica, así como de promover una política de acceso universal de la población costarricense a la educación, promueve el desarrollo de los "**Campamentos de desarrollo humano: hacia el acceso universal**", los cuales, fomentan y fortalecen el contacto estratégico con la comunidad nacional por medio del desarrollo de actividades de acción social, como: espacios educativos, culturales, artísticos y recreativos para las personas, articulando interinstitucionalmente acciones con aquellos sectores más vulnerables, que permiten promover oportunidades culturales, políticas y sociales, incentivando la participación y discusión en problemas tanto regionales como nacionales.

TERCERO: Que esta primera experiencia intersede, involucró en enero y febrero de 2017, a las Sedes y Recintos de la Universidad ubicados en diversas regiones del país, realizándose aproximadamente 355 actividades, desde: campamentos talleres, cursos, cineforos, charlas, presentaciones artísticas, culturales, deportivas y académico-científicas, en diversas temáticas para todas las edades, participando aproximadamente 4500 personas.

CUARTO: Que en el marco de los Campamentos de desarrollo humano para el 2017, diversas Unidades de la Sede Rodrigo Facio están remitiendo sus propuestas de actividades, entre ellas, las que se llevarán a cabo en el periodo interciclo de julio de 2017.





Resolución R-200-2017 Página 2 de 3

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la reflexión, el cambio en la forma de concebir y hacer acción social, es una de las principales motivaciones de esta propuesta; generar espacios donde se promueve una relación dialógica con la sociedad, en la cual, todos podamos aprender y enseñar, utilizando los espacios como los recursos de la Universidad en las comunidades y territorios aledaños, en un ambiente de intercambio de ideas, enriqueciéndose mutuamente, permitiendo reconocer la creatividad como los procedimientos científicos, reivindicando otras formas enriquecedoras del espíritu humano, el conocimiento ancestral, las tradiciones, generando, como lo señala de Sousa Santos: *"una relación de doble vía"*, en la cual la Universidad aporta sus conocimientos y experiencia a la sociedad; a su vez, se nutre de ésta.

SEGUNDO: Que los Campamentos de desarrollo humano dinamizan a la población y a la universidad con espacios donde todos sus actores comparten sus experiencias, necesidades y habilidades en búsqueda del bienestar común, transformando las relaciones de poder con un sentido de responsabilidad compartida.

TERCERO: Que esta iniciativa pretende reafirmar el modelo de universidad que queremos, una universidad inclusiva, humanista preocupada por el bienestar de las personas, permitiendo reflexionar sobre el alcance de la acción social como eje que atraviesa todo el quehacer universitario; la docencia, la investigación y la vida estudiantil. Pilares universitarios intrínsecamente unidos enriqueciéndose mutuamente mediante la participación dialógica.

CUARTO: Que los principios orientadores de los Campamentos de desarrollo humano son: el voluntariado, la gratuidad, el trabajo interinstitucional, gestión intersedes, interrecintos e interuniversitario, la educación no formal para el acceso universal y la sostenibilidad, promoviendo una universidad de puertas abiertas, un espacio de experiencias y construcción conjunta con la sociedad.

QUINTO: Que por medio de estas actividades se evidencia el compromiso con la regionalización universitaria y con el desarrollo de los territorios nacionales, al propiciar esa articulación con los diferentes actores sociales, contribuyendo en la promoción de la inclusión social, como medio para combatir la inequidad y reconocer la diversidad cultural. Las paredes se difuminan, las sedes universitarias que nacieron en todo el país a partir de 1968, amplían una y otra vez, sus oportunidades educativas a toda la población para la transformación integral de la sociedad costarricense.





Resolución R-200-2017 Página 3 de 3

SEXTO: Que el 2017 fue declarado el año de las Universidades Públicas, por la vida, el diálogo y la paz. En este sentido, los Campamentos de desarrollo humano pretenden reforzar ese vínculo con las comunidades sobre todo en la búsqueda conjunta de soluciones a sus problemas, al abordaje de temas, como la calidad de la educación, apropiación cultural, atención de población con riesgo social, a través del arte, mitigación de la violencia y de promoción de estilos de vida saludable.

POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

- 1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, los "Campamentos de desarrollo humano: hacia el acceso universal", en vista de la importancia para el fortalecimiento de la acción social universitaria y el vínculo universidad-sociedad.
- **2.** Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Vicerrectoría de Acción Social y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Fernando García Santamaría Rector a.i.

AVA

C. Archivo

